

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 013-2015
(de 25 de agosto de 2015)

Que autoriza a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS) el uso de un espacio en la Escuela Enrique Geenzier de Colón para colocar un centro de copiado y venta de artículos escolares para la comunidad universitaria.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio celebrado entre la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y la Fundación Universidad Especializada de las Américas, (FUNDAMÉRICAS), esta última se comprometió a gestionar proyectos, actividades especiales y servicios con entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales para procurar apoyo para la Universidad.

Que es necesario que la Extensión Universitarias de Colón cuente con un centro de fotocopiado y de venta de útiles escolares como un servicio a la comunidad universitaria.

Que mediante Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Especializada de las Américas, se otorgó el uso de los de los espacios, instalaciones y equipo del Centro Educativo Enrique Geenzier.

Que de conformidad con la cláusula Cuarta del Convenio, previa consulta y consentimiento de MEDUCA, la Universidad podrá acordar con terceros la prestación de servicios indispensables para el buen funcionamiento de la institución.

Que el Director Provincial de Colón del Ministerio de Educación, el día 10 de abril de 2015, dio su visto bueno y autorizó a la Directora de la Extensión Universitaria de Colón, el uso del espacio por parte de FUNDAMÉRICAS para la instalación del centro de fotocopiado.

Que en sesión del Consejo Administrativo celebrado el día 9 de junio de 2015, se presentó la propuesta para otorgar un espacio con un área de 12.76 mts² ubicado en la planta baja del centro educativo Enrique Geenzier, ubicado en la provincia de Colón, sede de la Extensión Universitaria de UDELAS, para que sea utilizado por la Fundación Universidad Especializada de las Américas, (FUNDAMÉRICAS) para ubicar un centro de fotocopiado y de venta de útiles escolares para la comunidad universitaria.

Que con fundamento en el artículo 202 del Estatuto Orgánico, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar otorgar a la Fundación Universidad Especializada de las Américas (FUNDAMÉRICAS), el uso de un espacio de 12.76 mts², ubicado en la planta baja del Centro Educativo Enrique Geenzier, ubicado en la provincia de Colón, sede de la Extensión Universitaria de UDELAS, para que sea utilizado por la Fundación Universidad Especializada de las Américas, (FUNDAMÉRICAS) para ubicar un centro de fotocopiado y de venta de útiles escolares para la comunidad universitaria.

SEGUNDO: Establecer como obligaciones para FUNDAMÉRICAS, las siguientes:

1. Presentar a la Rectoría, por escrito, su propuesta de uso y administración del espacio, con especificación de los servicios y bienes que serán vendidos, así como la contribución que hará a la Universidad como contraprestación.
2. Realizar todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento y administración del centro de fotocopiado universitario.
3. Responsabilizarse por el mantenimiento y adecuación del espacio físico.
4. Contemplar medidas necesarias en cuanto a los tipos de artículos que se pueden vender y al uso del logo de la Universidad.
5. Presentar un informe anual al Consejo Administrativo del uso del espacio.
6. Informar a UDELAS cualquier inconveniente que tenga en el uso del espacio.
7. Realizar las adecuaciones que estime conveniente en el espacio asignado y darle el mantenimiento pertinente.

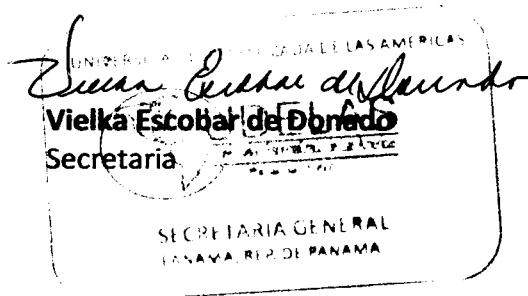
CUARTO: Encargar a la Dirección de Administración, en conjunto con CEVINPROS de dar el seguimiento correspondiente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo a todas las instancias académicas y administrativas que sean necesarias, copia del presente Acuerdo Administrativo para que sea fijado en los murales de la Universidad y colocado en su sitio en internet, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado en Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2015), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



DC